



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/28G/SESJGL**

Referencia:	2021/28G/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Sala de Juntas, siendo las trece y diecisiete del día 29 de diciembre de 2021, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de urgencia en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

M. Dolores Guevara Cava	Presidenta
Antonio García Hernández	Vocal
Felipe García Provencio	Vocal
Antonio José Caja García	Vocal
Leticia Pareja Agullo	Vocal
Pedro López Robles	Vocal
David Re Soriano	Secretario

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Josefa López Cánovas	Vocal
Juana Navarro Guillermo	Vocal
Francisco Antonio Riquelme Parra	Interventor

OTROS ASISTENTES:

ORDEN DEL DÍA:

1. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2021/390N.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE APROBAR LA CERTIFICACIÓN Nº 10 DE LAS OBRAS “PABELLÓN DEPORTIVO EN ALHAMA DE MURCIA” Expte. 6/2017/urb_cabierto

VISTA la Certificación nº 10 de las obras denominadas “**Pabellón Deportivo en Alhama de Murcia**”, expedida por el Director de las Obras D. Carlos Brugarolas Martínez, siendo el importe de la misma la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO EUROS



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/28G/SESJGL**

CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (98.004,30 €) IVA incluido, y que han sido realizadas por la UTE Pabellón Alhama con CIF: U-00512397, e-mail a efectos de notificación [electrónica contabilidad@aydo.es](mailto:electronica.contabilidad@aydo.es).

Y VISTO el informe técnico favorable del encargado del seguimiento y ejecución ordinaria de este contrato de obras.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 28 de diciembre de 2021, con nº de referencia .../2021 y con resultado favorable.

Es por lo que, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº 10 de las obras denominadas “**Pabellón Deportivo en Alhama de Murcia**”, expedida por el Director de las Obras D. Carlos Brugarolas Martínez, siendo el importe de la misma la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (98.004,30 €) IVA incluido, y que han sido realizadas por la UTE Pabellón Alhama con CIF: U-00512397.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la empresa contratista, a D. J G H, encargado del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, a D. Carlos Brugarolas Martínez, Director de las Obras, a Dña. M P de los C del B, Directora de ejecución y a Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

2. CONCEJALIA DE COMERCIO.

Referencia: EMPL/2021/11.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO A JGL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ACOGIDAS AL PROGRAMA DE AYUDAS DE IMPULSO AL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA, AFECTADAS POR LA CRISIS ECONÓMICA DERIVADA DEL COVID-19 A TRAVÉS DE BONOS DESCUENTO “DISFRUTA ALHAMA” 2ª SERIE

En cumplimiento de las bases del programa de “Ayudas de impulso al pequeño y mediano comercio y servicios del municipio de Alhama de Murcia, afectadas por la crisis económica derivada del COVID-19 a través de bonos descuento “Disfruta Alhama””, se presenta propuesta de beneficiarios para su aprobación.

En las bases reguladoras, en referencia a la justificación de las ayudas indica en el punto 4.9 “Una vez agotados los bonos, el comercio los remitirá al Ayuntamiento, en las dependencias de la Concejalía de Comercio, acompañados del documento que figura como Anexo V totalmente cumplimentado, y acompañados de los tickets de compra y recibos correspondientes, unidos al/os bono/s al que se aplican. Después de realizar las pertinentes comprobaciones, el Ayuntamiento efectuará el pago mediante transferencia de 5 € por cada bono recibido y verificado al nº de cuenta facilitado por el solicitante.”

En el expediente se encuentra el informe del personal técnico de la Concejalía donde especifica los beneficiarios con sus datos personales, el nº de cuenta (IBAN) para realizar el



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/28G/SESJGL**

ingreso, y la cantidad que le corresponde a cada uno, que se incluye en esta propuesta en el cuadro inferior, siendo el importe total a conceder de 18.790 €.

Todas las solicitudes incluidas en el informe se consideran correctas para proponer su concesión a través de JGL como viene establecido en el programa de “Ayudas de impulso al pequeño y mediano comercio del municipio de Alhama de Murcia, afectadas por la crisis económica derivada del COVID-19 a través de bonos descuento “Disfruta Alhama”.” Ya que en todos los casos se cumplen los requisitos y se adjunta la documentación especificada en las bases.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 29/12/2021, con nº de referencia .../2021 y con resultado favorable .

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º.- Conceder y pagar las “Ayudas de impulso al pequeño y mediano comercio y servicios del municipio de Alhama de Murcia, afectadas por la crisis económica derivada del COVID-19 a través de bonos descuento “Disfruta Alhama”, a los 31 beneficiarios que se especifican en el cuadro-relación que aparece más abajo.

Siendo el importe total a conceder de 18.790 €.

2º.- Mantener la convocatoria abierta ya que no se ha agotado el crédito presupuestario destinado a estas ayudas, hasta la próxima presentación de expedientes y el informe correspondiente de la Concejalía de Comercio y Hostelería.

3º.- Notificar a los interesados y comunicar a intervención - tesorería el acuerdo adoptado

4º.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

D. J M G G
NIF: ...-G
C/, 10–Alhama de Murcia Comercio:
Loza Hostelería
IBAN: ...Importe: ... €

Dña. M C C
NIF: ...-Z
Avda. I, 107 – Alhama de Murcia



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/28G/SESJGL**

Comercio: María Sport
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. C T A
NIF: ...-G
C/, 13–Alhama de Murcia Comercio:
Carmen Torres Estilista Canina
IBAN: ... Importe: ... €

D. J A P A
NIF: ...-F
C/ La ..., 11 – Alhama de Murcia
Comercio: Centro Óptico Alhama
IBAN: ... Importe: ... €

España Poliuretano S.L.U.
CIF: B-73107963
C/ San Francisco Javier, 12 – Alhama de Murcia
Comercio: Colchonería España
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. A B M R
NIF: ...-Z
C/ ... Don ..., 34 – Alhama de Murcia
Comercio: El Chupete de Maggie
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. M^a del C A R
NIF: ...-N
C/ ..., 3 – bajo 2 –Alhama de Murcia
Comercio: Tintorería Agua Marina
IBAN: ... Importe: ... €



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/28G/SESJGL**

D. A S G
NIF: ...-X
C/ La ..., 15–Alhama de Murcia
Comercio: La Casita de María
IBAN: ... Importe: ... €

D. R M E
NIF: ...-Q
C/ San ..., 10–Alhama de Murcia
Comercio: Sonata Centro de Música
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. A M C
NIF: ...-P
C/ ... de ..., 4 –Alhama de Murcia
Comercio: Mercería Lana's
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. A A L
NIF: ...-L
Avda. ..., 7 – Alhama de Murcia
Comercio: Arlo
IBAN: ... Importe: ... €

Electro Espuña, S.L.
CIF: B-73339889
C/ Uruguay esq. C/ Perú s/n – Alhama de Murcia
Comercio: Electro Espuña
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. G O R
NIF: ...-A
Avda., 48– Alhama de Murcia Comercio:
Librería Arruí
IBAN: ... Importe: ... €



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/28G/SESJGL**

D. D L A
NIF: ...-W
C/ ..., 16–Alhama de Murcia
Comercio: Óptica Alcón
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. S R Q
NIF: ...-B
C/ Los ..., 4 –Alhama de Murcia
Comercio: La Tienda Verde
IBAN: ... Importe: ... €

Mundo Válido S.L.
CIF: B-73178519
C/ Alfonso X El Sabio, 13– Alhama de Murcia
Comercio: Mundo Válido
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. I E M
NIF: ...-Q
C/ ..., 10– Alhama de Murcia
Comercio: Caminito a la Boca
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. S N F
NIF: ...-G
C/, 13– Alhama de Murcia Comercio:
Joyería Navarrete
IBAN: ... Importe: ... €

Mª Dolores Mora y otros C.B.
CIF: E-05511324
Plaza de Abastos, 4 – Alhama de Murcia



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/28G/SESJGL**

Comercio: La Despensa de las Moras
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. A M V
NIF: ...-R
C/ ... del ..., 79 - bajo – Alhama de Murcia
Comercio: Estética Ascen
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. R S L
NIF: ...-H
C/ ..., 16 – Alhama de Murcia
Comercio: Mafalda lanas y ropa niño
IBAN: Importe: ... €

Dña. I G L
NIF: ...-B
C/ ..., 23 – Alhama de Murcia
Comercio: La Habitación de Julieta
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. D L S
NIF: ...-P
Avda. J C I, 67–Alhama de Murcia
Comercio: Óptica España
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. R R de S L
NIF: ...-B
C/, 4 - C – Alhama de Murcia
Comercio: IO Moda
IBAN: ... Importe: ... €



Dña. M G R
NIF: ...-D
C/ ..., 3 –Alhama de Murcia
Comercio: El Desván de Manuela
IBAN: ... Importe: ... €

D. G I C B
NIF: ...-H
C/, 2 –Alhama de Murcia Comercio:
Dresker
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. D A M
NIF: ...-B
C/ ... X, 7 –Alhama de Murcia
Comercio: Video - Ocio
IBAN: ... Importe: ...€

Hogar Serrano, S.L.
CIF: B-73982134
Avda. Cartagena, 5 – Alhama de Murcia
Comercio: C & S Textil Hogar
IBAN: ... Importe: ...€

Dña. M^a E M C
NIF: ...-C
C/, 14 – Alhama de Murcia
Comercio: Elena Marín Calzado
IBAN: ... Importe: ... €

Dña. C C N
NIF: ...-K
C/, 6 –Alhama de Murcia
Comercio: Estética Sheyla
IBAN: ... Importe: ... €



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/28G/SESJGL**

Dña. M S C
NIF: ...-P
Pza. ... s/n – Alhama de Murcia
Comercio: Pescadería Las Charas
IBAN: ...Importe: ... €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo trece y veinte del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.